

RESISTENCIAS
EN
RESIDENCIA

RESIDENCIAS
EN
RESISTENCIA

@ Ilustraciones Anibal Bley

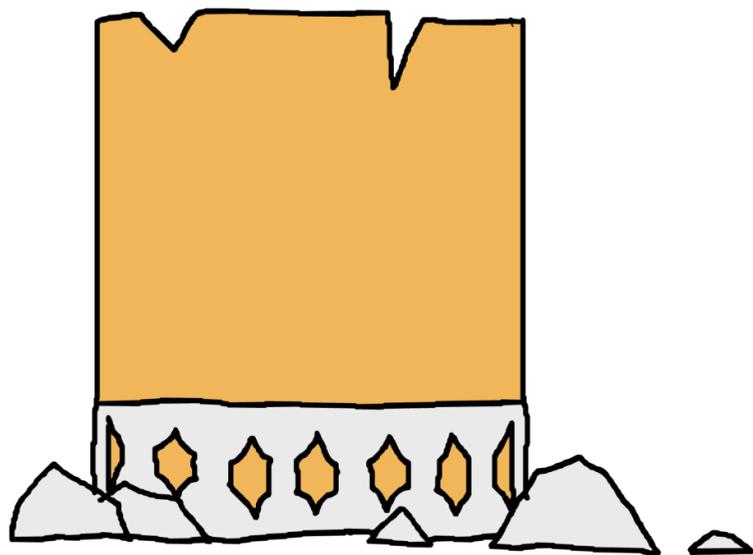


Convocatoria

para residencias de
colectivos artísticos 2025

Contenidos

1. Resumen
2. Dotación económica
3. Personas beneficiarias
4. Proceso de postulación
5. Proceso de selección
6. Resolución
7. Obligaciones de los colectivos seleccionados
8. Obligaciones del CCESantiago
9. Prerrogativas del CCESantiago
10. Derechos de autoría



Resumen

Vuelve al Centro Cultural de España en Santiago de Chile (en adelante CCESantiago) la convocatoria *Residencias en Resistencia, Resistencias en residencia*, un programa de residencias para colectivos artísticos chilenos interesados en llevar a cabo un trabajo de investigación en la Sala 927. En esta ocasión, se seleccionarán dos proyectos colectivos a desarrollar a partir del *lunes 16 de junio al martes 22 de julio de 2025*.

El CCESantiago dedica mucho tiempo a pensar y replantear su forma de trabajar y de estar, poniendo énfasis en propuestas que se centran en los cuidados, el intercambio de procesos y el reconocimiento del trabajo que artistas de diferentes áreas, colectivos independientes e instituciones, a nivel nacional e internacional, desarrollan en torno a sus propios programas de residencias.

En el año 2022, se derribó una pared del CCESantiago para dejar atrás un espacio expositivo y convertirse de forma permanente en espacio de residencias artísticas. El propósito de este gesto era poner en el centro las formas de relacionarnos y vincularnos, tanto internamente como con el público, posibilitando que los procesos de las residencias sean ejercicios expansivos que permeen la institución y generen preguntas.

En definitiva, queremos que las residencias den lugar a procesos que interpelen el espacio y que establezcan un diálogo con el equipo, así como otros colectivos y colaboradores.

Dotación económica

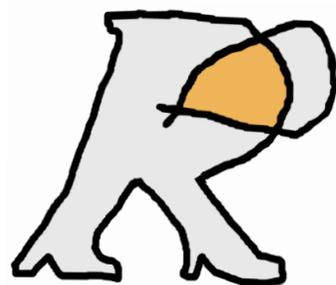
Se contemplan las siguientes partidas presupuestarias (impuestos incluidos) para cada colectivo seleccionado.

- Honorarios para el proyecto seleccionado: 1.500.000 CLP impuesto incluido
- Gastos de producción: hasta 300.000 CLP impuesto incluido
- Viajes desde otra región a Santiago: hasta 200.000 CLP impuesto incluido
- Cuidados de hijxs en caso de ser necesario: hasta 300.000 CLP impuesto incluido

Personas beneficiarias

Pueden optar a la convocatoria colectivos artísticos que desarrollen su trabajo en el ámbito de investigación en torno a las prácticas artísticas contemporáneas.

Al menos una persona del colectivo debe tener residencia legal en Chile.



Proceso de postulación

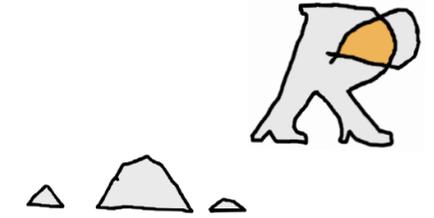
Podrá presentarse únicamente un proyecto por colectivo.
Las solicitudes se presentarán a través del formulario publicado en la página web del CCESantiago.

Al cierre de la convocatoria, no se admitirá ninguna solicitud.

- Apertura de convocatoria: **lunes 19 de mayo**
- Cierre de convocatoria: **miércoles 4 de junio**
- Notificación de resultados a personas beneficiarias: **martes 10 de junio**
- Duración de residencia: **5 semanas y media**

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de contacto
- Dossier del proyecto, que contenga:
 - Título del proyecto
 - Descripción, metodología, objetivos y propuesta de apertura del proceso de residencia al público (máximo 500 palabras)
 - Calendario de ejecución
 - Necesidades técnicas
 - Presupuesto desglosado
 - Portafolio de trabajos anteriores (máximo 5 proyectos con enlaces)
 - Breves biografías de integrantes del colectivo (máximo 50 palabras)
- Fotocopia del RUT en vigencia
- Documento acreditativo de su residencia en Chile en caso de no tener la nacionalidad chilena.



Proceso de selección

Para la valoración y selección de las postulaciones queda constituido un jurado integrado por profesionales del sector y presidido por la Directora del Centro Cultural de España o en quien delegue, garantizando la presencia de expertos en la materia. Por tanto, dicho jurado está formado por un representante del CCESantiago y dos figuras relevantes en la escena artística local:

- César Vargas (Sagrada Mercancía)
- Augusta Lecaros

El jurado valorará los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de proyectos a los objetivos de la convocatoria y las líneas del CCESantiago.
- Viabilidad logística del proyecto y optimización de recursos.
- Potencial para el desarrollo futuro del proyecto.
- Impacto social y artístico del proceso y su apertura

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

César Vargas Gutiérrez

Santiago de Chile, 1982

Licenciado en Teoría e Historia del Arte de la Universidad de Chile. El enfoque principal de su trabajo apunta a las relaciones entre arte, estética y política en las prácticas artísticas independientes. El eje de su inscripción va desde la producción teórica, la autogestión e investigación dentro del arte visual local y latinoamericano. Actualmente forma parte del colectivo y espacio de arte contemporáneo *Sagrada Mercancía*, donde es co-director curatorial. Vive y trabaja en Santiago de Chile.

Augusta Lecaros

Santiago de Chile, 1998

Artista visual y gestora cultural. Licenciada en Artes Visuales por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es Cofundadora y parte del equipo directivo del *Espacio Cultural Centro Perdido y Galería Cripta*. Durante 2019 fue parte del colectivo *La Chaucha* y desde el 2020, es asistente en los talleres de Pilar Elgueta y Mónica Bengoa. Fue seleccionada en el Premio Balmaceda Arte Joven, IX Premio Artespacio Joven y en la residencia artística RARO en Buenos Aires. Vive y trabaja en Santiago de Chile.



Resolución

El jurado seleccionará dos proyectos colectivos y uno quedará como reserva en caso de que un colectivo seleccionado renunciara.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web del CCESantiago (www.ccesantiago.cl). Además, se notificará dicha resolución a todos los colectivos participantes por correo electrónico. Esta notificación tendrá lugar el martes 10 de junio.

El CCESantiago se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta, total o parcialmente.

Obligaciones de los colectivos seleccionados

Los colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación en un plazo no superior a 2 días hábiles desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de colectivos beneficiarios.

Los colectivos beneficiarios se comprometen a realizar la residencia de acuerdo con las presentes bases. Cualquier posible modificación en los proyectos deberá estar suficientemente motivada y ser acordada previamente con el CCESantiago.

Los colectivos residentes deberán cumplir con las normas de funcionamiento del espacio de acogida y suscribirá un acuerdo con el CCESantiago. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

La residencia se llevará a cabo en la Sala 927 del CCESantiago, de lunes a sábado entre las 9:00h y las 21:00h, teniendo acceso a otros espacios del centro según disponibilidad y previa coordinación con el equipo organizador de la residencia.

Para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a disposición de los residentes seleccionados y el contacto e intercambio entre estos, habrá un compromiso de asistencia mínima semanal de 3 días.

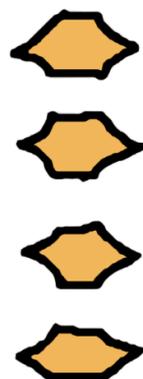
Obligaciones del CCESantiago

El CCESantiago se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas profesionales en las Artes Visuales aprobado por el MinCAP, velando en todo momento por los derechos de las personas seleccionadas y la integridad de sus proyectos.

El CCESantiago será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a su ejecución. Asimismo, llevará a cabo su difusión, tanto en la página web como a través de las redes sociales.

El pago de honorarios a las personas beneficiarias se efectuará mediante transferencia bancaria o mediante cheque bancario, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería, y se hará efectivo en dos pagos, previa presentación de las boletas reglamentarias:

- 50% al inicio del periodo de residencia previa presentación de boleta.
- 50% una vez finalizado el periodo de residencia. En una segunda boleta.



Prerrogativas del CCESantiago

El CCESantiago podrá solicitar información sobre el desarrollo de los proyectos durante su fase de realización.

De común acuerdo con los colectivos beneficiarios, el Centro Cultural de España queda en libertad para negociar la coproducción de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

Derechos de autoría

Los colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva al CCESantiago los derechos de comunicación pública de sus proyectos para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en relación de su autoría.

Los colectivos participantes en la convocatoria aseguran que las propuestas presentadas son originales y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si las propuestas incluyen derechos de terceras personas, las personas participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al CCESantiago de cualquier reclamación al respecto.

El CCESantiago se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.